

*Clausura del Diplomado en periodismo judicial**

Señoras y señores:¹

En el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana que se promulgó en 1824 (la primera que tuvo vigencia en México), se prevé que una de las facultades del Estado, es

[...] proteger y arreglar la libertad política de imprenta, de modo que jamás se pueda suspender su ejercicio, y mucho menos abolirse en ninguno de los Estados ni territorios de la Federación.²

Al amparo de aquél precepto constitucional, surgieron periódicos como *El Observador de la República Mexicana* o *El Semanario Político Literario*, cuyos contenidos se centraban en el quehacer público de la nueva nación.³

El derecho a publicar y difundir las ideas es parte de la esencia constitucional de México, que se ejerce a través de la imprenta y también por los nuevos medios que la tecnología pone a nuestro alcance: letras, voz, imágenes y datos, forman un gran sistema de expresión y divulgación de ideas en el marco de las libertades y dentro de los límites de nuestra Constitución.

En uno de nuestros encuentros entre Ministros y reporteros de la fuente, surgió la idea de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación brindara capacitación, en materia judicial, a los representantes de los medios informativos.

Nos entusiasmó el proyecto, que fue bienvenido en el Comité de Comunicación Social y Difusión, integrado por los señores Ministros José Ramón Cossío Díaz y Sergio Armando Valls Hernández.

La Universidad Iberoamericana aceptó ayudarnos a llevar a buen término aquellas inquietudes.

Maestra Gabriela Warkentin de la Mora, Directora del Departamento de Comunicación de la Universidad Iberoamericana: muchas gracias por todo el tiempo y la dedicación con que “La Ibero” nos ha auxiliado.

Impulsamos este diplomado bajo la guía de dos entusiastas coordinadores: el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico

Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y don José Carreño Carlón, aliado fundamental de este diplomado. La experiencia y visión de ambos nos ha acompañado generosamente en este diplomado que espero sea el primero de toda una serie.

Trataremos de hacerlo extensivo a la Asociación Nacional de Impartidores de Justicia (AMIJ), para que los beneficios que produzca no sean exclusivos del Poder Judicial Federal, sino que esté presente en todas las judicaturas de los Estados del país.

Diez expositores, 112 horas y 28 fines de semana, crearon un espacio cómodo y amigable para enriquecer y compartir conocimientos y reflexiones sobre los diferentes ámbitos de la función jurisdiccional y la labor periodística.

Poca luz tiene el derecho cuando no se difunde; la información es más útil cuando el portavoz conoce el tema del que reporta.

Sentencia y reportaje: ambos trabajando para la difusión de la justicia en beneficio de la sociedad. Eso es, para mí, la transparencia activa: convertir el dato y la información en explicación y claridad.

El juez dice el derecho; la fuente dice, a su vez, lo que el juez ha resuelto.

Con pleno respeto a la libertad de opinión y de prensa, estoy seguro de que este diplomado es una contribución que todos —pero particularmente ustedes, señores periodistas y servidores del Poder Judicial de la Federación— hacen para robustecer el derecho a la información, consagrado en el artículo sexto de nuestra Constitución.

* Palabras del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con motivo de la clausura del Diplomado en periodismo judicial, que se llevó a cabo en la Ciudad de México, el 20 de junio de 2008.

¹ Señor Jesús Aranda Terrones: señaló usted en su discurso que el seminario concluido tiene la virtud de hacer que los juzgadores perdamos el miedo de hacer contacto con los comunicadores y periodistas. Yo no he tomado el diplomado, pero espero poder hacerlo más adelante para que nuestra comunicación pueda ser efectiva en más asuntos.

² Artículo 50, fracción III.

³ GUERRA, Francois Xavier, *Modernidad e independencia. Ensayo sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura económica, 1992.